

**RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2021, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A EN CENTROS DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD DE 15 DE FEBRERO DE 2019, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LOS ASPIRANTES DEL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.**

Valorados los méritos acreditados para la fase de concurso, por los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.3 y con arreglo al baremo que figura como Anexo II de la Resolución de 20 de agosto de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas de la categoría de Enfermero/a en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por el turno de promoción interna, este Tribunal, según lo establecido en la base 6.3.7 de la citada Resolución,

**RESUELVE**

Primero.- Publicar, en relación adjunta, las calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes a las plazas convocadas para su provisión por el turno de promoción interna, que han superado la fase de oposición.

Segundo.- Otorgar a los interesados un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar en el Portal Electrónico de Gestión de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud los méritos aportados o interponer las reclamaciones que consideren oportunas sobre las calificaciones provisionales obtenidas.

Las reclamaciones deberán ir dirigidas al Tribunal del proceso selectivo de la categoría de Enfermero/a.- Servicio Aragonés de Salud, Plaza de la Convivencia, 2 - 50017 - Zaragoza, y podrán presentarse directamente en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, o a través de las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Asimismo, por no mantener el requisito establecido en la base 2.1.f) de la convocatoria, se propone excluir del presente proceso selectivo a las personas que a continuación se relacionan:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
***2897**	CLARAMONTE ESTERLI, MARIA ISABEL
***1709**	VENTURA SAURA, MARIA PILAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en su conocimiento que durante el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen convenientes en defensa de su derecho, significándoles que en caso de que se acredite dicho nombramiento deberá procederse a su exclusión por la causa (K) "tener plaza en propiedad en la categoría convocada".

Cuarto.- La presente Resolución, así como la relación de calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso, deberán ser expuestas en la página web del Servicio Aragonés

de Salud y en los tabloneros de anuncios de los Centros Sanitarios dependientes de dicho Organismo.

Zaragoza, 5 de febrero de 2021.

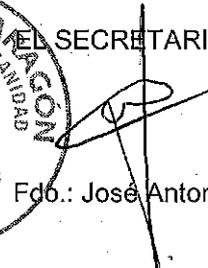
LA PRESIDENTE



Fdo.: Carmen Chaverri Alamán



EL SECRETARIO



Fdo.: José Antonio Ripalda Gabás